

ANEXO II

REQUISITOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES REFERENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIRTUAL

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el/la estudiante realice el intercambio virtual.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
- La selección se realizará mediante concurso de méritos a el/la estudiante, que participará en estancias de intercambio virtual. Además de considerar los antecedentes académicos y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
- Informar a los/las estudiantes seleccionados/as acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, y si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
- Determinar las asignaturas cursadas y los trabajos que cumplirá el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Eximir a el/la estudiante extranjero/a del pago de la matrícula e inscripción a materias.
- Dar a el/la estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
- Brindar el apoyo necesario a los/las estudiantes.
- Otorgar el Certificado de Estudios realizados.

ESTUDIANTES

• RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las normas de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles y habilidades que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los/las estudiantes de intercambio estarán sujetos/as a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los/as estudiantes.
- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el intercambio.
- Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.

- Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y extensión de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo del intercambio.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
- Tener presentes los objetivos del intercambio en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

- **PARTICIPACIONES OBLIGATORIAS EN PROPUESTAS INTERNACIONALES**

- Participación en las reuniones de seguimiento.
- Durante el desarrollo del intercambio se debe acreditar asistencia a DOS (2) actividades impulsadas desde la Dirección General de Relaciones Internacionales (RRII) en modalidad virtual o presencial
- Completar y enviar al correo Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la guía de experiencias de movilidad
- Ser madrina o padrino de un estudiante de intercambio para acompañar su cursada en UNPAZ
- Al finalizar el intercambio se solicitará una bitácora (relato escrito) sobre la experiencia

La participación y realización de las actividades será contemplada en el orden de mérito de futuras presentaciones a convocatorias de RRII.

- **GESTION DE CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

- Todas las dudas y consultas se canalizan mediante el correo: Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

Gestión de materias

- a) RRII gestionará sin excepción la inscripción a la materia asignada en la Universidad de Destino para el intercambio académico
- b) RRII no responderá por la gestión del reconocimiento académico si el/la estudiante solicitara un cambio de la materia asignada en la Universidad de Destino.

- **FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO ACADÉMICO**

- El inicio y el desarrollo de la cursada será acompañado por RRII.
- Todas las consultas deben realizarse por correo electrónico dirigido a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar con copia al correo de la universidad de destino, y serán respondidos de lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 pm.
- Consideraciones a tener en cuenta sobre las universidades de destino:

- a) Diferencia horaria
- b) Períodos del intercambio virtual: Se sugiere descargarse el calendario académico con la referencia de fechas festivas y feriados
- Las asignaciones de comisión, día y horario de la cursada son definidos por la universidad de destino, ante cualquier consulta:
 - a) Enviar un correo a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar y contactar al docente mediante el campus o plataforma disponible.

TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA

- Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
- En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima. - La tabla de referencia será la siguiente:

Universidad Nacional de José C. Paz	
0,1,2 y 3	DESAPROBADO
4	SUFICIENTE
5	REGULAR
6 y 7	BUENO
8	MUY BUENO
9	DISTINGUIDO
10	SOBRESALIENTE